



## ACUERDO GUBERNATIVO 885/2020 EN RELACIÓN A LA ENTRADA EN FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 60

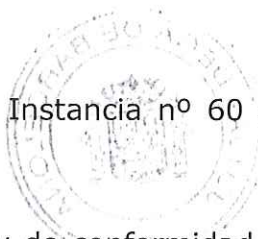
Dada la entrada en funcionamiento del Juzgado de Primera Instancia nº 60 de Barcelona el próximo día 30 de septiembre y a los efectos de conocimiento tanto de los servicios comunes resto de Juzgados como de los/las profesionales afectados, dispongo:

1º Que el Juzgado de primera Instancia nº 60 se ubicará en el edificio C planta 5ª.

2º Que en materia de reparto y de conformidad con lo acordado por Junta de Jueces y Juezas de Primera Instancia de 17 de octubre de 2019 y con el conocimiento de la Sala de Gobierno de 19 de noviembre de 2019 (T.S. nº 127/17), el Juzgado de Primera instancia nº 60 carece de especialidad y recibirá el reparto civil ordinario. Sin embargo, durante los seis primeros meses recibirá doble reparto de asuntos que correspondan a un Juzgado ordinario y el triple respecto de las clases de ejecuciones 111.01 a 111.06, a excepción de las clases 111.02 y 111.03

3º Que se le asignan para celebrar vistas y comparecencias, la sala 108 sita en la planta primera del edificio C los lunes y la sala 201 sita en la planta 2ª del edificio C los viernes (a excepción del 6 de noviembre y del 18 de diciembre por estar ya reservada).

4º En tanto no se cubra la plaza por Magistrado/a titular o se establezca otro mecanismo de sustitución, asumirá dicho Juzgado de forma voluntaria el Magistrado Miguel Angel Chamorro, titular del Juzgado de Primera Instancia nº 50.



Comuníquese este acuerdo a la sala de gobierno del TSJC, a la Secretaría Provincial; a todos los magistrados/as de primera instancia, a la Fiscalía provincial, a la Gerencia territorial, a la Letrada de la Administración de Decanato, al Servei d'Implementació i Seguiment de Programes Informàtics, al ICAB, al Consell de l'Advocacia y al Il·lustre Col·legi de Procuradors.

Así lo acuerdo como decana de los Juzgados unipersonales de Barcelona

Mercè Caso Señal



Barcelona, a diez de septiembre de dos mil veinte.